



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN N.º 015/2019

#### Fecha y hora de celebración

17 de septiembre de 2.019, siendo las 09:00 horas

#### Lugar de celebración

Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Valverde

#### Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Ramón China Padró, Alcalde-Presidente

VOCALES

Dña. Marcos Díaz Fleitas, Secretario Interventor Accidental

Dña. M.ª. Nieves Padró García, Técnico Municipal

SECRETARIA

Dña. Eva María Faas Piña, Aux. Contratación

#### Orden del día

**Licitación exp. n.º 656/2019 “Parque de Ocio-Deportivo en la zona Turística del Tamaduste”**

**Apertura sobre único**, que de conformidad con la clausula 11.4 ha de contener

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- b) Proposición Económica
- c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.
  - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Ejecución (Anexo III).
  - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo IV).

#### **Actos:**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).**

Han concurrido las siguientes empresas:

Fecha Inicio: 17/09/2019 10:14

Fecha fin 17/09/2019 10:36

Fecha límite presentación: 10/09/2019 15:00

Licitador	<u>Fecha presentación</u>	Firmado	Tipo	Estado Documentación
Razón Social: JUAN PADRÓN, S.L.	10-09-2019 14:48	<u>Firmado</u>	Electrónica	Disponible
Razón Social: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	10-09-2019 14:51	<u>Firmado</u>	Electrónica	Disponible

Por la Mesa se acuerda la apertura por orden de registro de presentación de proposiciones, otorgando el orden siguiente:

**LICITADOR N.º 1: JUAN PADRÓN, S.L.**

**LICITADOR N.º 2: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE**





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

- LICITADOR N.º 1: JUAN PADRÓN, S.L.

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP.

b) Criterio 1: Mejoras en el Precio Ofertado. (Anexo I).

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (€)
LICITADOR N°1	JUAN PADRÓN, S.L.	124.745,87	8.108,48	132.854,35

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

- Criterio 2: Mejoras en el Plazo de ejecución. (Anexo III).

	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN
LICITADOR N°1	JUAN PADRÓN, S.L.	2,5 MESES

- Criterio 3: Mejoras en el Plazo de garantía. (Anexo IV).

	EMPRESA	PLAZO DE GARANTÍA
LICITADOR N°1	JUAN PADRÓN, S.L.	5 AÑOS

- LICITADOR N.º 2: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP.

b) Criterio 1: Mejoras en el Precio Ofertado. (Anexo I).

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (€)





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	129.943,62	8.446,34	138.389,96
-----------------	------------------------------	------------	----------	------------

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

- Criterio 2: Mejoras en el Plazo de ejecución. (Anexo III).

	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN
LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	3 MESES

- Criterio 3: Mejoras en el Plazo de garantía. (Anexo IV).

	EMPRESA	PLAZO DE GARANTÍA
LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	1 AÑO

A continuación la Mesa de Contratación procede a valorar si alguna oferta se puede considerar desproporcionada, a tal efecto se comprueba con la cláusula 14 del PCAP:

#### **"14.- Ofertas anormalmente bajas**

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas (oferta económica y plazo de ejecución) alguna de ellas esté incurso en presunción de anomalía, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica y/o el plazo de ejecución sean inferiores a los parámetros base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurren dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra proposición.

3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja las que sean superiores a 25 unidades porcentuales de los parámetros base de licitación.

4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres proposiciones de menor cuantía."

### Criterio 1: Oferta económica. (Anexo I).

### FÓRMULAS

El presupuesto base de licitación es de **138.389,96 euros**  
(129.943,62 euros más 8.446,34 euros correspondientes al  
6,5% IGIC) .....60 puntos.

$$P=(pm*mo)/o$$

Licitador 1:	124.745,87
Licitador 2:	129.943,62

Cálculo baja licitadores (Suma)	<b>254.689,49</b>
Media aritmética	<b>127.344,75</b>
20% media	<b>25.468,95</b>
cálculo de media (parámetro)	<b>101.875,80</b>

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir las proposiciones presentadas por las empresas antedichas al no incurrir en ofertas anormalmente baja, procediendo al Acto de Valoración.

### 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Fecha inicio 17/09/2019 10:37

Fecha fin 17/09/2019 10:45

### - Criterio 1: Mejoras en el Precio Ofertado. (Anexo I).

El presupuesto base de licitación es de **138.389,96 euros**  
(129.943,62 euros más 8.446,34 euros correspondientes al 6,5% IGIC) .....60 puntos.

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (€)
LICITADOR Nº1	JUAN PADRÓN, S.L.	124.745,87	8.108,48	132.854,35 60 puntos





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	129.943,62	8.446,34	138.389,96 0 puntos <sup>(1)</sup>
-----------------	------------------------------	------------	----------	---------------------------------------

- Criterio 2: Mejoras en el Plazo de ejecución. (Anexo III). Proyecto (3 meses) ..... 30 puntos.

	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN
LICITADOR N.º1	JUAN PADRÓN, S.L.	2,5 MESES 30 puntos
LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	3 MESES 0 puntos <sup>(1)</sup>

- Criterio 3: Mejoras en el Plazo de garantía. (Anexo IV). Proyecto (12 meses)..... 10 puntos.

- Aumento de un año adicional: 2 puntos.
- Aumento de dos años adicionales: 4 puntos.
- Aumento de tres años adicionales: 6 puntos.
- Aumento de cuatro años adicionales: 8 puntos.
- Aumento de cinco años adicionales: 10 puntos.

	EMPRESA	PLAZO DE GARANTÍA
LICITADOR N.º1	JUAN PADRÓN, S.L.	5 AÑOS 10 puntos
LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	1 AÑO 0 puntos <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Observaciones: Cláusula 12.4 del PCAP.

- Las ofertas que no ofertan baja respecto al presupuesto base de licitación o no reduzcan el plazo de ejecución o no amplíen el plazo de garantía de 12 meses se les asignará 0 puntos.

Y en resumen general, obtienen la siguiente valoración, quedando en el siguiente orden:

	EMPRESA	Valoración	Orden
LICITADOR N.º 1	JUAN PADRÓN, S.L.	100,00	1
LICITADOR N.º 2	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	0,00	2

### 3.- Acto- Propuesta de adjudicación.

Fecha inicio 17/09/2019 10:46

Fecha fin 17/09/2019 10:47

Proponer la adjudicación a la empresa **JUAN PADRÓN, S.L.** por ajustarse a lo establecido en el P.C.A.P. que rige esta licitación, y que ha presentado la oferta más ventajosa, debiendo presentar la documentación establecida en las cláusulas 18 y 19 del P.C.A.P. sin perjuicio de la que ya conste en poder de esta Administración, para la adjudicación del contrato de **"Parque de Ocio-Deportivo en la zona Turística del Tamaduste"**, por importe de 132.854,35 euros, incluido el 6,5% de IGIC.

A tal fin, se ha de requerir mediante comunicación electrónica a la empresa licitadora propuesta para que constituya la garantía definitiva por importe de **6.237,29 euros** dentro del plazo de cuatro días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación.





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

---

Se ha de advertir al licitador propuesto que de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado la oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico,

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCALES

Documento firmado electrónicamente al margen

**Diligencia: Se hace constar que la hora que consta en cada Acto es hora peninsular (Plataforma de Contratación del Sector Público).**

